

**Dependencia Responsable:** Coordinación Administrativa Dirección Territorial Centro del DANE

**I. DATOS CONTRACTUALES**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>No. Contrato:</b> OC 63646          | <b>Fecha Firma Contrato:</b> 28/01/2021 | <b>Tipo de contrato:</b> Orden de Compra   |
| <b>Contratista:</b> Serviaseo S.A      |   | <b>Plazo Inicial:</b> El plazo de ejecución será de siete (7) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972- AMP-2019. |
| <b>Valor Inicial:</b> \$ 14.877.335.88 |   | <b>Fecha de Inicio:</b> 01/02/2021   |
|  |   | <b>Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:</b> 31/08/2021   |

**II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES** (Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)

| Adición(es)   | Disminución(es) del Valor   | Prórroga(s) del Plazo*  | Reducción(es) del Plazo  |                             |
|---|---|---|--|-----------------------------|
| Fecha de firma: NA  | Fecha de firma: NA  | Fecha de firma: NA  | Fecha de firma: NA   |                             |
| Adición   | Disminución #   | Prorroga #  | Reducción #  |                             |
| Valor adición :   | Valor disminución \$  | Plazo prorrogado: un mes  | Plazo reducido:  |                             |
| CDP No. : Fecha:  | Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es):                  | Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s):                         | Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:             |                             |
| Valor \$  |   |   |  |                             |
| Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es):\$                              | Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica) | Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)  | Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) |                             |
| Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) |   |   |  |                             |
| Suspensión(es)  | Prórroga de la Suspensión(es)   | Cesión(es)  | Terminación anticipada   | Otros Aspectos Modificados  |
| Fecha de firma: NA  | Fecha de firma: NA  | Fecha de firma: NA  |  | Fecha de firma: NA          |
| Plazo suspendido:   | Plazo suspendido:   | Nombre Cesionario:  |  |                             |
| Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):               | Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):         | Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica) | Fecha de firma:  | Detalle de la modificación: |
| Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)       | Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica) |   |  |                             |

**III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**

**MODIFICACIÓN No. 01**

| Adición  | Disminución de Valor                                       | Prórroga de Plazo*   | Reducción de Plazo  |                         |
|--|--|--|---|-------------------------|
| Valor adición: \$ 474.785.90                                     | Valor disminución: \$                                      | Plazo de la prórroga:  | Plazo de la reducción   |                         |
| CDP No.: de enero 7 de 2021                                      |  |  |   |                         |
| Valor a comprometerse en la adición: \$ 474.785.90               | Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:      | Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:                 | Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: |                         |
| Nota: Este valor debe ser igual al de la adición                 |  |  |   |                         |
| Valor inicial del Contrato incluida la adición: \$ 15.352.121.78 |  |  |   |                         |
| Suspensión   | Reinicio   | Prórroga suspensión  | Cesión  | Terminación anticipada  |
| Plazo de suspensión:   | Fecha de reinicio:   | Plazo de la prórroga:  |   |                         |
| Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:   | Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: | Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: | Nombre Cesionario:  | Fecha de la Terminación |

\* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

**IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**

El pago del presente ajuste se realizará de la siguiente forma: el valor del ajuste se cancelara con el pago de los periodos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro, certificado de aportes a seguridad social por representante legal o revisor fiscal o planilla de pago a salud y pensión para persona natural, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y supervisión y vigilancia.

El pago se realizará durante los 30 días calendario siguientes a la presentación de los documentos, así:

1. Presentación de la cuenta de factura comercial o cuenta de cobro.
2. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato sobre la prestación del servicio.
3. Certificado de aportes a seguridad social. Persona jurídica firmado por el representante legal o revisor fiscal. Para personal natural planilla de pago a salud y pensión.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

**V. JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta que, la Orden de Compra 63646 se generó por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE** (\$ 14.877.335,88) y para este proceso se utilizó el simulador que se encontraba publicado en la Tienda virtual de Colombia compra eficiente con fecha 20 de enero de 2021, el cual fue actualizado con posterioridad, por lo cual evento de cotización y colocación de la orden de compra fue generado con los valores de 2020; por tal motivo y atendiendo a los documentos "**Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC**" y "**Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV**" del 18 de enero de 2021 de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el literal (a) del numeral 9.2 de la **Cláusula 9** del "**Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**"; teniendo en cuenta lo anterior, se procede a **ADICIONAR el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$474.785.90)** correspondiente al ajuste del IPC y aumento de SMMLV para el total de la orden de compra; amparados en el **CDP 87321** de enero 19 de 2021.

Por tanto el valor total de la Orden de compra asciende a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$15.352.121.78).**

Que el presente documento es jurídicamente viable de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: Párrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

**El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.**



Firma del Supervisor  
Nombre: Diana Milena Pinzón Pulido  
Cargo: Coordinadora Administrativa Dirección Territorial Centro



V° B° Ordenador de Gasto  
Nombre: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez  
Cargo: Director Territorial Centro del DANE